

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Veintitrés (23) de abril de dos mil quince (2015)

Proceso	CONCILIACION PREJUDICIAL
Demandante	MANUEL TIBERIO LONDOÑO MONSALVE
Demandado	CASUR
Radicado	05001-33-31-005- 2014 – 000273- 00
Auto	EXPEDICIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS

Mediante memorial allegado al Despacho¹ el Juzgado Veintiuno Administrativo Oral de Medellin, solicita se expida y remitan copias auténticas de todo el expediente tramitado en este Juzgado, correspondiente a la conciliación extrajudicial con radicado 2014-0273, cuyo convocante fue el señor Manuel Tiberio Londoño Monsalve y convocado Casur.

De conformidad con el artículo 114 del C.G.P. esta Judicatura accede a la peticiones realizada por el Juzgado 21º Administrativo Oral de Medellin, y ordena que por secretaria se expidan y remitan las respectivas copias auténticas de la documentación obrante en el presente expediente, advirtiendo expresamente que en razón a la improbación del acuerdo conciliatorio, la parte demandante solicitó la devolución de determinados anexos, los cuales fueron detallados en la constancia secretarial obrante en el plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

¹ Folios 78-79



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO Nº 6 el auto anterior. Medellín, 27 ABR 2015. Fijado a las 8 a.m.	
Medellín, Z I AUN 2013. Fijado a las 8 a.m.	
ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO Secretario	